

POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Dirección del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA establece la presente política de calidad en la que se manifiesta su compromiso con la búsqueda de la excelencia en las distintas actividades que se realizan en el apoyo o desarrollo de la actividad investigadora.

INCLIVA cuya actividad comprende la gestión y desarrollo de la actividad investigadora de las instituciones que la integran, a lo largo de todo su proceso de desarrollo, desde la investigación básica hasta la aplicación y transferencia de sus resultados, se rige en lo general por los siguientes principios.



a. Orientación al cliente, usuario y otras partes interesadas

En cada unidad, se identifican las necesidades y expectativas de sus clientes/usuarios internos o externos de acuerdo a la cartera de servicios establecida. Lograr su permanente cumplimiento es la misión prioritaria para su personal.

Entendemos que cada proyecto/estudio desarrollado tiene necesidades particulares que deben ser consideradas en el desarrollo de los servicios.

b. Cumplimiento de los requisitos y normativas aplicables

El cumplimiento de los requisitos de los clientes/usuarios de los servicios de cada unidad, así como de las normativas y legislaciones aplicables son un compromiso básico para todos los integrantes del Instituto.

Así mismo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión desarrollado para cada unidad es de suma importancia para asegurar la adecuación de los servicios prestados.

c. Mejora Continua. Búsqueda de la excelencia en la gestión y en los servicios prestados

La gestión por procesos, la documentación de procedimientos y protocolos de actuación garantiza la base para mejorar continuamente el trabajo realizado en cada unidad del Instituto. Asimismo, la revisión periódica de las actividades realizadas y sus resultados derivan de dicha mejora continua.